



AUDITORES  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA  
AUDINFOR, S.L.  
R.O.A.C. nº 50485  
BILBAO - BIZKAIA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023**  
**[Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia](#)**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General del **Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia**, por encargo de Junta de Gobierno:

### Opinión

---

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (el Colegio), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## Otra información: Informe de gestión

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento del Colegio obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

---

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en las dos páginas siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Bilbao, 23 de abril de 2024

AUDINFOR, S.L.  
Nº de ROAC S0495

*"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 03/24/02641 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España."*

---

Fdo. Miguel Lomas Molina  
Nº de ROAC 10.895

## ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

---

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

---

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

<b>BALANCES ABREVIADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>1</b>
<b>CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>2</b>
<b>NOTA 1. ACTIVIDAD</b>	<b>3</b>
<b>NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>4</b>
2.1. Imagen fiel	4
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados	5
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	5
2.4. Cambios en criterios contables	6
2.5. Comparación de la información	6
2.6. Importancia relativa	6
<b>NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>6</b>
<b>NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN</b>	<b>6</b>
4.1. Inmovilizado intangible	7
4.2. Inmovilizado material	7
4.3. Arrendamientos	8
4.4. Activos financieros y pasivos financieros	8
4.5. Impuestos sobre beneficios.	15
4.6. Ingresos y gastos	15
4.7. Provisiones y contingencias	18
4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.	19
4.9. Subvenciones, donaciones y legados	19
<b>NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>19</b>
5.1. Composición y movimiento	19
5.2. Activos totalmente amortizados	20
5.3. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados	20
5.4. Gastos financieros activados	20
5.5. Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	20
5.6. Garantías, pignoraciones y restricciones	20
5.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado intangible	20

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL	21
6.1. Movimiento inmovilizado material	21
6.2. Bienes totalmente amortizados en uso	21
6.3. Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	22
6.4. Correcciones reconocidas en el ejercicio	22
6.5. Garantías, pignoraciones y restricciones	22
6.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material	22
6.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado material	22
6.8. Seguros	22
NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS	22
7.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22
7.2. Inversiones financieras a corto plazo	23
7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	23
NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL	24
8.1. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras	24
8.2. Impuestos sobre beneficios	25
NOTA 9. FONDOS PROPIOS	26
NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	27
NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	27
11.1. Provisión para otras operaciones comerciales	27
11.2. Provisión rejuvenecimiento plantilla	28
NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS	28
12.1. Deudas a corto plazo	28
12.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	29
NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	29
NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS	30
14.1. Detalle de ingresos y gastos del ejercicio	30
NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN	31
15.1. Información sobre el personal	31
NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	31

**BALANCES ABREVIADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

<b>ACTIVO</b>	Notas	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.172.238</b>	<b>3.317.889</b>
<i>Inmovilizado intangible</i>	Nota 5	<i>10.634</i>	<i>7.012</i>
Aplicaciones informáticas		10.634	7.012
<i>Inmovilizado material</i>	Nota 6	<i>3.153.837</i>	<i>3.310.877</i>
Terrenos y construcciones		2.870.349	2.997.363
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		283.288	313.314
Activos por impuesto diferido		7.767	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>7.990.146</b>	<b>9.495.477</b>
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	Nota 7	<i>308.971</i>	<i>2.152.093</i>
Deudores varios		284.764	2.152.002
Personal		-	91
Activo por impuesto corriente		5.736	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		18.471	-
<i>Inversiones financieras a corto plazo</i>	Nota 7	<i>7.482.654</i>	<i>6.692.982</i>
Otros activos financieros		7.482.654	6.692.982
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>	Nota 7	<i>10.294</i>	<i>12.384</i>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		188.227	638.018
Tesorería		188.227	638.018
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11.162.384</b>	<b>12.813.366</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	Notas	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.109.323</b>	<b>8.917.273</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>9.109.323</b>	<b>8.917.273</b>
Fondo Social	Nota 9	8.917.273	9.094.441
Resultado del ejercicio		192.050	(177.168)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>26.288</b>	<b>-</b>
Pasivos por impuesto diferido		26.288	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.026.773</b>	<b>3.896.093</b>
<i>Provisiones a corto plazo</i>	Nota 11	<i>405.681</i>	<i>364.981</i>
<i>Deudas a corto plazo</i>	Nota 12	<i>74.762</i>	<i>80.223</i>
Otros pasivos financieros		74.762	80.223
<i>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	Nota 12	<i>1.545.159</i>	<i>3.402.955</i>
Proveedores		145.530	46.244
Acreeedores varios		94.844	2.138.490
Personal		57.249	68.380
Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.247.536	1.149.841
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>		1.171	47.934
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>11.162.384</b>	<b>12.813.366</b>

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES  
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		Notas	2023	2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	Nota 14	2.719.725	2.741.003	
Ventas		2.719.725	2.725.003	
Prestaciones de servicios		-	16.000	
<i>Aprovisionamientos</i>	Nota 14	(236.105)	(198.608)	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(97.997)	(88.185)	
Trabajos realizados por otras empresas		(138.108)	(110.423)	
<i>Otros ingresos de explotación</i>		684.218	673.514	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 10	684.218	673.514	
<i>Gastos de personal</i>		(1.511.858)	(1.499.950)	
Sueldos, salarios y asimilados		(1.129.025)	(1.148.052)	
Cargas sociales		(382.833)	(351.898)	
<i>Otros gastos de explotación</i>	Nota 14	(1.528.662)	(1.577.507)	
Servicios exteriores		(1.520.120)	(1.567.776)	
Tributos		(2.192)	(2.311)	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(6.350)	(7.420)	
<i>Amortización del inmovilizado</i>	Nota 14	(206.371)	(191.601)	
<i>Otros resultados</i>	Nota 14	(5.805)	21.102	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(84.858)</b>	<b>(32.047)</b>	
<i>Ingresos financieros</i>	Nota 14	315.464	1.730	
De valores negociables y otros instrumentos financieros		315.464	1.730	
<i>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</i>	Nota 14	(15.414)	(146.851)	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros		(15.414)	(146.851)	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>300.050</b>	<b>(145.121)</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>215.192</b>	<b>(177.168)</b>	
<i>Impuesto sobre Beneficio</i>	Nota 8	(23.142)	-	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>192.050</b>	<b>(177.168)</b>	

## ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA

### MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### NOTA 1. ACTIVIDAD

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (en adelante el Colegio) anteriormente denominada "Ilustre Colegio de Abogado del Señorío de Bizkaia." (cambio aprobado en Junta General el 16 de enero de 2018 y publicado en el BOPV del 25 de febrero de 2019, " *DECRETO 22/2019, de 19 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia por el de Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.*"), se rige por las disposiciones establecidas en el Estatuto General de la Abogacía (*Real Decreto 2090/1.982 de 24 de Julio*) y por sus propios Estatutos, que tienen rango de disposición reglamentaria para el funcionamiento interno del Colegio.

La misión y objeto principal del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, según sus propios Estatutos, es la consecución de las siguientes finalidades:

- Mantener en el más alto nivel posible el prestigio de la profesión.
- Mantener la armonía, fraternidad y el mutuo auxilio entre los abogados.
- La defensa de los derechos e inmunidades de los abogados.
- El auxilio a los Tribunales de Justicia.
- La distribución equitativa entre los colegiados en ejercicio, de las cargas a que dé lugar la profesión.

El Colegio tiene su domicilio social en Rampas de Uribarte, Nº 3 de Bilbao (Bizkaia).

Forman parte del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia todos los abogados, tanto ejercientes como no ejercientes, que figuran inscritos en el mismo.

El número de colegiados inscritos al 31 de diciembre de 2023 ascendía 4.640, 4.730 al 31 de diciembre de 2022, según se detalla a continuación:

#### Ejercicio 2023:

Colegiados	Residentes	No residentes	Totales	Hombres	Mujeres
Ejercientes	3.320	45	3.365	1.881	1.484
No ejercientes	1.184	91	1.275	558	717
<b>Totales</b>	<b>4.504</b>	<b>136</b>	<b>4.640</b>	<b>2.439</b>	<b>2.201</b>

#### Ejercicio 2022:

Colegiados	Residentes	No residentes	Totales	Hombres	Mujeres
Ejercientes	3.369	60	3.429	1.884	1.485
No ejercientes	1.193	108	1.301	521	58
<b>Totales</b>	<b>4.562</b>	<b>168</b>	<b>4.730</b>	<b>2.405</b>	<b>1.543</b>

El Órgano Rector del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia lo constituye la Junta de Gobierno compuesta por el Decano, once Diputados, el Tesorero y el Secretario.

La composición de la Junta de Gobierno al 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

#### **JUNTA DE GOBIERNO**

DECANA	Sra. Dña. Maite Morillo Quintanilla
SECRETARIO	Sr. D. Luis Javier Santafé Méndez
TESORERO	Sr. D. Asier Guezuraga Ugalde
DIPUTADO 1º Y VICEDECANO	Sr. D. Borja Vigo Cubilledo
DIPUTADO 2º	Sr. D. Gorka Vidondo Salaberri
DIPUTADA 3º	Sra. Dña. Nuria Cerván Muñoz
DIPUTADA 4º	Sra. Dña. Yayoñe Altuna Charterina
DIPUTADO 5º	Sr. D. Francisco Javier Santos Álvaro
DIPUTADO 6º	Sr. D. Ignacio Amilibia Bárbara
DIPUTADA 7º	Sra. Dña. Elena Pombo Jiménez
DIPUTADA 8º	Sra. Dña. Silvia Gutiérrez Vallejo
DIPUTADA 9º	Sra. Dña. Verónica Carrasco García
DIPUTADO 10º	Sr. D. Félix Cesar Hernández Abad
DIPUTADA 11º	Sra. Dña. Laura Frau Becedoniz

Las cuentas anuales se presentan en unidades de euros, que es la moneda funcional y de presentación del Colegio.

#### **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

##### **2.1. Imagen fiel**

Los Colegios profesionales, dado su carácter no mercantil, no disponen de un marco de información propio, no obstante, y por decisión de su Junta de Gobierno para la confección de las presentes cuentas anuales, se han adoptado los principios y normas de registro y valoración establecidos en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, siguiendo las disposiciones legales y principios contables vigentes, así como en todo aquello que no contravenga al NPGC y que esté establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos según Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio habidos durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales, que han sido confeccionadas y presentadas por la Junta de Gobierno del Colegio, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2023.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta de Gobierno ha confeccionado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección del Colegio realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección del Colegio con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al Colegio a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por el Colegio:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Provisiones (Nota 11)

#### 2.4. Cambios en criterios contables

En el ejercicio 2023 se ha decidido acometer por parte del Colegio la revisión de los criterios determinantes de la exención aplicable a las rentas procedentes de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica aplicados en ejercicios anteriores y que motivaban que la misma no autoliquidase el Impuesto sobre Sociedades con arreglo a la dispensa establecida en el artículo 126.3 de la Norma Foral 11/2013 no solicitando la devolución de las retenciones soportadas durante los periodos impositivos de referencia.

Tras esta revisión, se procede a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y se procederá, asimismo, a la presentación de la autoliquidación del impuesto, en tiempo y forma basándose en la Norma Foral 11/2013 reguladora del Impuesto sobre Sociedades en Bizkaia y que atribuye en su artículo 12.2 la condición de entidades parcialmente exentas a, entre otras, “las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Norma Foral de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo”.

#### 2.5. Comparación de la información

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable las presentes cuentas anuales se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior y que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada 26 de abril de 2023.

#### 2.6. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

### NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con los Estatutos del Colegio, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria es la siguiente:

	2023	2022
<b>Base de distribución</b>		
Resultados del ejercicio	192.030	(177.168)
<b>Total base de distribución</b>	<b>192.030</b>	<b>(177.168)</b>
<b>Aplicación a:</b>		
Fondo social	192.030	(177.168)
<b>Total aplicación</b>	<b>192.030</b>	<b>(177.168)</b>

De acuerdo con los Estatutos del Colegio, los resultados del ejercicio se registrarán contra la cuenta del Fondo Social.

### NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración más significativas utilizadas por el Colegio en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **4.1. Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible del Colegio comprende las aplicaciones informáticas utilizadas por el Colegio que se valoran a su precio de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de cinco años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se producen. Incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización se realiza linealmente teniendo en cuenta las siguientes vidas útiles estimadas y sus correspondientes porcentajes de amortización a aplicar:

Aplicaciones informáticas..... 5 años 20%

Al cierre de cada ejercicio el Colegio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

#### **4.2. Inmovilizado material**

Los inmuebles, el mobiliario, equipos de oficina y demás instalaciones utilizadas por el Colegio se reconocen por su coste de adquisición, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado material del Colegio.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

El Colegio amortiza sistemáticamente su inmovilizado material para uso propio y otro inmovilizado siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	%
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%

Al cierre de cada ejercicio, se revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material. Asimismo, el Colegio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

#### 4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Colegio no tiene suscritos contratos de arrendamiento.

#### 4.4. Activos financieros y pasivos financieros

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

▪ **Activos Financieros a coste Amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Colegio mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Colegio con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Colegio). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, el Colegio analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro**

El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, el Colegio puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, el Colegio puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

▪ **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

▪ **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Colegio a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- **Baja de activos financieros**

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.4.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

▪ **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

▪ **Baja de pasivos financieros**

El colegio dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

▪ **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

▪ **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.5. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### **4.6. Ingresos y gastos**

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por el Colegio se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

##### **▪ Aspectos comunes**

El Colegio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Colegio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### ▪ **Reconocimiento**

El Colegio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Colegio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que el Colegio dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Colegio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando, a una fecha determinada, el Colegio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### ▪ **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo**

Se entiende que el Colegio transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Colegio (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) El Colegio produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).



- c) El Colegio elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y el Colegio tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo el Colegio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

▪ **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), el Colegio considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, el Colegio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, el Colegio puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) El Colegio ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla el Colegio cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, el Colegio puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, el Colegio podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si el Colegio no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) El Colegio tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando el Colegio conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### ▪ **Valoración**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Colegio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Colegio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume el Colegio en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 4.7. Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales del Colegio y en relación con las provisiones diferencian entre:

- a) **Provisiones:** Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) **Pasivos contingentes:** Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

El saldo que figura como provisiones para otras operaciones de tráfico a C/P, corresponde al denominado Fondo de Solidaridad, que se destina a cubrir las pensiones de aquellos jubilados, viudas/os o huérfanos de abogados, con escasos recursos económicos. A tal fin se ha confeccionado un Reglamento Regulator de las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia.

Este fondo se nutre con las dotaciones presupuestarias que el propio Colegio de forma anual asigna, y se detrae con los pagos a los beneficiarios del mismo, de acuerdo con el reglamento antes citado.

El saldo que figura como provisiones a corto y largo plazo para el rejuvenecimiento de la plantilla, corresponde al “Plan de optimización y relevo de plantilla” aprobado por la junta en el ejercicio 2021 en el que se establecen las líneas de actuación para el ofrecimiento, a las/os trabajadoras/es del Colegio que cumplan los requisitos establecidos en el mismo, la posibilidad de prejubilarse.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

#### 4.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas por el Colegio de carácter no reintegrable corresponden a subvenciones de explotación que se abonan como resultados del ejercicio en el momento.

Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

### NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

#### 5.1. Composición y movimiento

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible durante los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el que se detalla a continuación.

La evolución respecto al coste del inmovilizado intangible:

Coste	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Saldo inicial	Entradas	Saldo final	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	155.256	5.959	161.215	155.256	-	155.256
<b>Total coste</b>	<b>155.256</b>	<b>5.959</b>	<b>161.215</b>	<b>155.256</b>	<b>-</b>	<b>155.256</b>

El movimiento en el ejercicio de la amortización acumulada:

Amortizaciones	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	148.244	2.337	150.581	146.103	2.141	148.244
<b>Total amortización</b>	<b>148.244</b>	<b>2.337</b>	<b>150.581</b>	<b>146.103</b>	<b>2.141</b>	<b>148.244</b>

La evolución de los valores netos se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Coste	161.215	155.256
Amortizaciones	(150.581)	(148.244)
<b>Total neto</b>	<b>10.634</b>	<b>7.012</b>

## 5.2. Activos totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2023 existían aplicaciones informáticas de software del Colegio totalmente amortizadas por un importe de 144.548 unidades de euro, mismo importe al 31 de diciembre de 2022.

Concepto	2023	2022
Aplicaciones informáticas	144.548	144.548
Total coste	144.548	144.548

## 5.3. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados

Las aplicaciones informáticas se amortizan anualmente de forma lineal durante un periodo de cinco años.

La Junta de Gobierno del Colegio considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante los ejercicios.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

## 5.4. Gastos financieros activados

El colegio no ha activado gastos financieros sobre las inversiones en inmovilizado intangible.

## 5.5. Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el Colegio no ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado intangible.

## 5.6. Garantías, pignoraciones y restricciones

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

## 5.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado intangible

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han registrado resultados derivados de la enajenación de elementos del inmovilizado.

## NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

### 6.1. Movimiento inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2023 y 2022, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

Coste	Ejercicio 2023				Ejercicio 2022				
	Saldo inicial	Entradas	Bajas	Saldo final	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Bajas	Saldo final
Construcciones	6.355.252	-	-	6.355.252	6.355.252	-	-	-	6.355.252
Instalaciones técnicas	383.925	-	-	383.925	383.925	-	-	-	383.925
Mobiliario	440.981	1.113	-	442.094	440.598	383	-	-	440.981
Equipos informáticos	269.383	45.881	-	315.264	159.181	12.773	97.429	-	269.383
Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-	-	34.100	63.329	(97.429)	-	-
<b>Total coste</b>	<b>7.449.541</b>	<b>46.994</b>	<b>-</b>	<b>7.496.535</b>	<b>7.373.056</b>	<b>76.485</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.449.541</b>

Amortizaciones	Ejercicio 2023				Ejercicio 2022			
	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Saldo final	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Saldo final
Construcciones	3.357.689	127.014	-	3.484.703	3.230.675	127.014	-	3.357.689
Instalaciones técnicas	204.552	34.760	-	239.312	169.060	35.492	-	204.552
Mobiliario	425.949	4.277	-	430.226	420.658	5.291	-	425.949
Equipos informáticos	150.474	37.983	-	188.457	128.811	21.663	-	150.474
<b>Total amortización</b>	<b>4.138.664</b>	<b>204.034</b>	<b>-</b>	<b>4.342.698</b>	<b>3.949.204</b>	<b>189.460</b>	<b>-</b>	<b>4.138.664</b>

Concepto	2023	2022
Coste	7.496.535	7.449.537
Amortizaciones	(4.342.698)	(4.138.660)
<b>Total neto</b>	<b>3.153.837</b>	<b>3.310.877</b>

Concepto	2023	2022
Terrenos y construcciones	2.870.549	2.997.563
Instalaciones técnicas	144.613	179.584
Mobiliario	11.868	3.270
Equipos informáticos	126.807	130.459
Inmovilizado en curso y anticipos	-	-
<b>Total neto</b>	<b>3.153.837</b>	<b>3.310.876</b>

### 6.2. Bienes totalmente amortizados en uso

El importe del inmovilizado material en uso que está totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 603.626 unidades de euro, 548.568 unidades de euro a 31 de diciembre de 2022, siendo su desglose por cuentas, el siguiente:

Elemento	2023	2022
Instalaciones técnicas	64.617	29.105
Mobiliario	410.284	394.831
Equipos proceso información	128.725	124.632
<b>Total coste</b>	<b>603.626</b>	<b>548.568</b>

La Junta de Gobierno considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante estos ejercicios.

### 6.3. Gastos financieros capitalizados en el ejercicio

El Colegio no ha registrado en los ejercicios 2023 ni 2022 gastos capitalizados como mayor valor del inmovilizado material.

### 6.4. Correcciones reconocidas en el ejercicio

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

### 6.5. Garantías, pignoraciones y restricciones

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existen activos materiales sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

### 6.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el Colegio no ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material.

### 6.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado material

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han registrado resultados derivados de la enajenación de elementos del inmovilizado.

### 6.8. Seguros

El Colegio tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

## NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

### 7.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición y detalle de los saldos deudores y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Gobierno Vasco	2.363.900	2.077.713
Colegiados (Turnos)	(2.339.917)	-
Otros deudores	86.005	40.396
Deudores, facturas pendientes de formalizar	174.776	33.893
Anticipo de remuneración	-	91
Activos por impuesto corriente	5.736	-
Otros créditos con la Administraciones Públicas	18.471	-
<b>Total deudores comerciales y cuentas a cobrar</b>	<b>308.971</b>	<b>2.152.093</b>

La deuda del Gobierno Vasco corresponde a los importes a cobrar por el Colegio por los servicios prestados en relación con el Turno de Oficio del segundo semestre del ejercicio 2023. Los correspondientes a los servicios prestados correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2022 fueron satisfechas por el Gobierno Vasco en abril del 2023. En el ejercicio 2023 y a diferencia de lo que se realizaba hasta el ejercicio 2022, se contabiliza lo facturado por los colegiados correspondiente a los Turnos de Oficio neteando la partida de Deudores comerciales. El colegio en relación con los Turnos de Oficio actúa únicamente como mero intermediario entre los colegiados y el Gobierno Vasco motivo que lleva a este cambio. Ver nota 12.2.

## 7.2. Inversiones financieras a corto plazo

La composición y detalle de los saldos de *inversiones financieras a corto plazo* al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Otros activos financieros	7.482.654	6.692.982
<b>Total Inversiones financieras a Corto Plazo</b>	<b>7.482.654</b>	<b>6.692.982</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de otros activos financieros a corto plazo presentaban los siguientes importes:

Ejercicio 2023:

Entidad	Concepto	Importe
FINECO	Inversiones financieras FINECO	4.928.750
SANTANDER	Inversiones financieras SANTANDER	1.535.270
GUIPUZCOANO	Inversiones financieras GUIPUZCOANO	1.018.634
<b>Total</b>		<b>7.482.654</b>

Ejercicio 2022:

Entidad	Concepto	Importe
FINECO	Inversiones financieras FINECO	4.232.386
SANTANDER	Inversiones financieras SANTANDER	1.482.219
GUIPUZCOANO	Inversiones financieras GUIPUZCOANO	978.378
<b>Total</b>		<b>6.692.982</b>

## 7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto, se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

*Composición y detalle*

El epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Bancos	185.200	635.718
Caja	3.027	2.300
<b>Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>188.227</b>	<b>638.018</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos en bancos presentaban los siguientes importes:

Entidad	Cuenta	2023	2022
Bilbao Bizkaia Kutxa	2156-8	8.074	35.042
Bilbao Bizkaia Kutxa	60016-3	94.421	437.534
Bilbao Bizkaia Kutxa	25398-9	3.707	51.266
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	36938-7	15.511	13.902
Banco Sabadell	1035511	10.749	20.539
Banco Santander-Banesto	000209	52.738	77.435
<b>Total bancos</b>		<b>185.200</b>	<b>635.718</b>

Todos los saldos anteriores son de libre disposición.

A la misma fecha, los saldos de caja en las distintas oficinas del Colegio son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Oficina de Uribitarte	1.953	1.056
Palacio de Justicia	364	479
Oficina de Buenos Aires	206	539
Oficina de Baracaldo	504	226
<b>Total cajas</b>	<b>3.027</b>	<b>2.300</b>

Los ingresos financieros obtenidos en concepto de intereses durante los ejercicios 2023 y 2022 que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendieron a 315.464 unidades de euros y 1.730 unidades de euros respectivamente.

## NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL

### 8.1. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al 30 de septiembre de 2023 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los principales impuestos que le son aplicables, para el caso del IRPF los correspondientes a los últimos cuatro ejercicios, para los casos del IVA y del Impuesto de sociedades al ser este el primer año de presentación de estos, únicamente tiene abierto a inspección el ejercicio 2023.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes y posibles interpretaciones de la Legislación Fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. La junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 8.2. Impuestos sobre beneficios

### Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	2023	2022
	<b>Pérdidas y ganancias</b>	
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (1)</b>	<b>175.775,00</b>	<b>-</b>
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Diferencias temporales:</b>	<b>(139.356,00)</b>	<b>-</b>
<b>Con origen en el ejercicio</b>	<b>(139.356,00)</b>	<b>-</b>
<b>Base imponible/liquidable</b>	<b>37.419,00</b>	<b>-</b>
<b>Cuota íntegra (19%)</b>	<b>7.109,61</b>	<b>-</b>
<b>Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente</b>	<b>(2.488,00)</b>	<b>-</b>
<b>Gasto por impuesto sobre beneficios</b>	<b>4.621,61</b>	<b>-</b>
<b>Retenciones</b>	<b>(10.356,00)</b>	<b>-</b>
<b>Impuesto devengado/Cuota efectiva</b>	<b>(5.736,39)</b>	<b>-</b>

(1) Para el cálculo únicamente se tiene en cuenta la parte de la actividad no exenta.

Tal como se indica en la Nota 2.4 Cambios en criterios contables, por parte del Colegio, se ha decidido acometer en este periodo impositivo la revisión de los criterios determinantes de la exención aplicable a las rentas procedentes de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica aplicados en ejercicios anteriores y que motivaban que la misma no autoliquidase el Impuesto sobre Sociedades con arreglo a la dispensa establecida en el artículo 126.3 de la Norma Foral 11/2013 no solicitando la devolución de las retenciones soportadas durante los periodos impositivos de referencia.

Un vez realizada esta revisión el Colegio procede a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y se procederá, asimismo, a la presentación de la autoliquidación del impuesto, en tiempo y forma, deduciendo al efecto las retenciones soportadas durante el periodo impositivo 2023 bajo su condición de pagos anticipados del Impuesto sobre Sociedades.

La Norma Foral 11/2013 reguladora del Impuesto sobre Sociedades en Bizkaia atribuye en su artículo 12.2 la condición de entidades parcialmente exentas a, entre otras, “las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Norma Foral de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo”.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 38 de la Norma Foral precitada, Las entidades parcialmente exentas a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de esta Norma Foral, no integran en la base imponible las siguientes rentas:

- a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad.

#### **NOTA 9. FONDOS PROPIOS**

El movimiento de la cuenta de “Fondo social” durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondo social año anterior	9.094.441	8.971.468
Traspaso resultado ejercicio anterior	(177.168)	122.973
<b>Fondo social al 31 de diciembre</b>	<b>8.917.273</b>	<b>9.094.441</b>

## NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia ha recibido subvenciones de explotación traspasadas totalmente a resultados por los siguientes conceptos e importes:

Motivo de la subvención	2023	2022
Gastos de infraestructura	651.098	633.894
Programa Contrata	-	3.500
Euskera	9.000	12.000
Cátedra	3.000	3.000
Formación	21.120	21.120
<b>Total Subvenciones oficiales</b>	<b>684.218</b>	<b>673.514</b>

Las subvenciones por gastos de infraestructura comprenden las actuaciones en concepto de turnos en el ejercicio de la justicia gratuita. Los organismos que otorgan las distintas subvenciones al colegio son, el Gobierno Vasco (Gastos de infraestructura), el consejo general de abogacía (Formación), Fundación obra social de la abogacía española (Cátedra) y asociación para la revitalización de Bilbao metropolitano (Euskera).

## NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### 11.1. Provisión para otras operaciones comerciales

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en la cuenta de provisiones para otras operaciones comerciales corrientes y no corrientes es el siguiente:

Provisiones para otras operaciones comerciales	2023	2022
Saldo inicial provisión C/P	229.990	248.021
Dotaciones provisión C/P	3.000	3.000
Reversiones provisión C/P	(23.301)	(21.031)
<b>Saldo final provisión C/P</b>	<b>209.689</b>	<b>229.990</b>

El saldo que figura como Fondo de Solidaridad se destinará a cubrir las pensiones de aquellos jubilados, viudas/os o huérfanos de abogados, con escasos recursos económicos. A tal fin se ha confeccionado un Reglamento Regulador de las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia.

Este fondo se nutre con las dotaciones presupuestarias que el propio Colegio de forma anual asigna, y se detrae con los pagos a los beneficiarios del mismo, de acuerdo con el reglamento antes citado.

### 11.2. Provisión rejuvenecimiento plantilla

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las cuentas de provisiones para rejuvenecimiento plantilla corrientes y no corrientes es el siguiente:

Corto plazo:

Provisiones rejuvenecimiento plantilla C/P	2023	2022
Saldo inicial provisión C/P	134.991	40.900
Dotaciones provisión C/P	61.000	101.900
Traspaso a C/P	-	61.000
Reversiones provisión C/P	-	(68.809)
Saldo final provisión C/P	195.991	134.991

Largo plazo:

Provisiones rejuvenecimiento plantilla L/P	2023	2022
Saldo inicial provisión L/P	-	61.000
Dotaciones provisión L/P	-	-
Traspaso a C/P	-	(61.000)
Reversiones provisión L/P	-	-
Saldo final provisión L/P	-	-

El saldo que figura como provisiones a corto y largo plazo para el rejuvenecimiento de la plantilla, corresponde al "Plan de optimización y relevo de plantilla" aprobado por la junta en el ejercicio 2021 en el que se establecían las líneas de actuación para el ofrecimiento, a las/os trabajadoras/es del Colegio que cumplan los requisitos establecidos en el mismo, la posibilidad de prejubilarse.

Tras analizar el personal susceptible de beneficiarse de este plan, se ha procedido a dotar una provisión de 40.900 unidades de euro a C/P y 61.000 unidades de euro a L/P en el ejercicio 2021 y dotar una provisión de 101.900 unidades de euro a C/P en el ejercicio 2022. También durante el ejercicio 2022 se procedió ejecutar una de las prejubilaciones provisionadas por importe de 68.809 unidades de euro. En el ejercicio 2023 se dota según el plan 61.000 unidades de euro a corto plazo teniendo en cuenta el horizonte temporal de las potenciales prejubilaciones.

### NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros contraídos por el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se describe en el siguiente cuadro:

#### 12.1. Deudas a corto plazo

Concepto	2023	2022
Partidas pendientes de aplicación	11.739	16.890
Consignaciones	5.578	5.578
Arbitrajes	57.445	57.755
Otros pasivos financieros	74.762	80.223

## 12.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los pasivos acreedores comerciales del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se describe en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Proveedores	137.836	34.791
Proveedores, facturas pendientes	7.694	11.453
<b>Proveedores</b>	<b>145.530</b>	<b>46.244</b>
Consejo General de la Abogacía	2.179	1.612
Colegiados	281	2.044.548
Gobierno Vasco	3.026	4.630
Compañía Aseguradora	28.878	10.853
Escuela Práctica Jurídica	-	11.501
Otros acreedores	26.491	25.404
Pago diferidos	15.018	12.653
Acreedores fhas. pendientes recibir	18.971	27.289
<b>Acreedores</b>	<b>94.844</b>	<b>2.138.690</b>
<b>Personal remuneraciones pendientes</b>	<b>57.249</b>	<b>68.380</b>
<b>Deudas con Adm. Públicas</b>	<b>1.247.536</b>	<b>1.149.841</b>
<b>Total acreedores y cuentas a pagar</b>	<b>1.545.159</b>	<b>3.402.955</b>

Tal y como se explica en la nota 7.1, en el ejercicio 2023 se ha procedido a contabilizar la facturación de los colegiados por los turnos de oficio neteando los Deudores, epígrafe en el que se llevan estas mismas cantidades reclamadas al Gobierno Vasco. El Colegio respecto al Turno de Oficio actúa únicamente como intermediario entre ambas partes.

### NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, tampoco se han recibido subvenciones relacionadas con aspectos medioambientales.

## NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

### 14.1. Detalle de ingresos y gastos del ejercicio

El desglose de los ingresos y gastos del Colegio durante los ejercicios 2023 y 2022, comparativamente con los del ejercicio precedente, por conceptos y, en unidades de euro, se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	%	2022	%
Cuotas periódicas	1.589.103	42,60%	1.489.314	39,93%
Cuotas de incorporación	54.000	1,45%	49.600	1,33%
Ingresos varios	26.362	0,71%	28.596	0,77%
Arbitrajes y otros servicios a terceros	24.403	0,65%	20.437	0,55%
Publicidad	60.766	1,63%	82.867	2,22%
Comisión promoción y mediación	0	0,00%	16.000	0,43%
Ingresos organización actividades	965.091	25,87%	1.054.189	28,26%
Subvenciones	684.218	18,34%	673.514	18,06%
Ingresos financieros	315.464	8,46%	1.730	0,05%
Ingresos excepcionales	10.562	0,28%	22.440	0,60%
<b>Total ingresos</b>	<b>3.729.969</b>	<b>100%</b>	<b>3.438.687</b>	<b>92%</b>
Compras de otros aprovisionamientos	27.905	0,79%	13.815	0,39%
Biblioteca	70.092	1,99%	74.370	2,12%
Trabajos realizados otras empresas	138.108	3,93%	110.423	3,14%
Arrendamientos y canones	11	0,00%	0	0,00%
Reparaciones y conservación	141.088	4,01%	129.834	3,69%
Servicios profesionales independientes	824.150	23,45%	923.881	26,29%
Transportes	914	0,03%	1.184	0,03%
Primas de seguros	21.459	0,61%	17.267	0,49%
Servicios bancarios y similares	6.799	0,19%	7.955	0,23%
Relaciones exteriores	81.246	2,31%	66.581	1,89%
Relaciones interiores	155.222	4,42%	130.309	3,71%
Publicidad y propaganda	52.394	1,49%	61.633	1,75%
Suministros	29.127	0,83%	36.535	1,04%
Material de oficina	19.581	0,56%	14.830	0,42%
Comunicaciones	58.419	1,66%	59.715	1,70%
Servicios varios	126.710	3,61%	115.053	3,27%
Fondo social	3.000	0,09%	3.000	0,09%
Otros tributos	2.192	0,06%	2.311	0,07%
Sueldos y salarios	1.068.025	30,39%	1.046.152	29,76%
Indemnizaciones	61.000	1,74%	101.900	2,90%
Seguridad Social a cargo de la empresa	331.362	9,43%	304.636	8,67%
Otros gastos sociales	31.471	1,40%	47.262	1,34%
Pérdidas de créditos incobrables	6.350	0,18%	7.420	0,21%
Otros intereses financieros	15.414	0,44%	146.851	4,18%
Gastos extraordinarios	16.367	0,47%	1.337	0,04%
Amortización del inmovilizado	206.371	5,87%	191.601	5,45%
<b>Total gastos</b>	<b>3.514.777</b>	<b>100%</b>	<b>3.615.855</b>	<b>103%</b>

## NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

### 15.1. Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2023 y 2022, expresado por categorías, ha sido el siguiente:

Distribución del personal	2023	2022
Gerencia (Titulado Superior)	1	1
Titulación Superiores	2	2
Jefatura de 1ª	0	0
Jefatura de 2ª	4	3
Oficialía de 1ª	11	9
Oficialía de 2ª	6	9
Auxiliares Administrativos	3	4
Personal de limpieza	2	1
Conserjería	2	2
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>31</b>

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres del ejercicio 2023 y 2022:

Distribución del personal	2023	2022
Mujeres	22	22
Hombres	9	9
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>31</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2023 y 2022 con discapacidad mayor o igual del 33%, es de una y pertenece a la categoría de conserjería.

## NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación por la Junta de Gobierno del Colegio de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo que pueda afectar a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023.

La Junta de Gobierno del Colegio del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia, formula, el 17 de abril de 2024, las cuentas anuales del Colegio (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria) extendidas en 31 hojas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, firmando en la presente hoja en señal de conformidad, así como a su vez en cada uno de los documentos mencionados a efectos de identificación.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGACÍA DE BIZKAIA**



**D. ASIER GUEZURAGA UGALDE**  
**CARGO: TESORERO**



**INFORME GESTIÓN**  
**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA**  
Ejercicio 2023

---

El ejercicio económico 2023 ha vuelto a ser un ejercicio completamente inusual a consecuencia de los acontecimientos geopolíticos y macroeconómicos que han tenido lugar, causando todo tipo de alteraciones en las previsiones que los organismos público-privados tenían hechas para el mismo.

A lo largo de este ejercicio se ha sufrido un cambio espectacular en la política de los Bancos Centrales con el objetivo de luchar contra las elevadísimas tasas de inflación provocadas por la inestabilidad geopolítica de los conflictos bélicos que están teniendo lugar a nivel mundial como son la guerra entre Rusia y Ucrania e Israel y Palestina. Ante esta situación y con el objetivo de frenar la escalada de precios, los Bancos Centrales han procedido a elevar como nunca antes los tipos de interés provocando que cualquier presupuesto hecho con anterioridad al cambio de política quede desvirtuado.

Este inesperado aumento de los tipos de interés ha causado que la rentabilidad de las inversiones financieras del Colegio aumente considerablemente generando un importante superávit en comparación lo presupuestado a finales del 22, momento en el cual se desconocían las medidas que iban a tomar los Bancos Centrales.

Como viene siendo habitual, en el cuadro que se acompaña a esta memoria, junto a las cantidades que señalan la ejecución económica realizada durante el año, se incluye por cada centro de gasto otra columna con la cantidad que se presupuestó por el mismo concepto para el ejercicio, de forma que el lector pueda realizar una fácil comparación con lo aprobado en la Junta General de Presupuestos celebrada el día 27 de diciembre de 2022.

Este cuadro ofrece de forma clara, sencilla y completa, toda la información económica de los gastos e ingresos realizados a lo largo del año, en base a la contabilidad analítica que tiene establecida el Colegio, describiendo de forma exhaustiva las partidas y los conceptos a los que el Colegio destina sus fondos, así como las vías de entrada de ingresos también desglosada por los mismos epígrafes. De esta forma puede comprobarse de forma rápida cada una de ellos y su repercusión real en los gastos e ingresos colegiales, pudiendo observar igualmente en cada concepto el posible desvío que se ha producido respecto a lo presupuestado.

Además del desglose exhaustivo que se realiza de las partidas especificadas por centro de actividad recogidas en el informe de gastos e ingresos, en esta memoria se comentan algunos aspectos que estimamos deben reseñarse por su especial relevancia económica, sin perjuicio de la amplia información y presentación que se realizará por parte del Tesorero del Colegio en el acto de **Junta General** que tendrá lugar el próximo día **24 de abril, miércoles, a las 13,00 horas**, en el Salón de Actos de nuestra sede, en la calle Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao.

**De forma más pormenorizada destacamos, por su relevancia colegial o su importe económico, las siguientes partidas o centros de costo:**

**Servicios Generales:**

En este apartado se engloban todos aquellos gastos e ingresos estructurales o funcionamiento ordinario del Colegio que no pueden ser atribuidos a otro centro de coste concreto de la analítica, por ello se trata de la partida de cuantía más elevada.

**Gastos (Servicios Generales):**

A continuación, incluimos una breve explicación de aquellos gastos que dentro de servicios generales merecen, a nuestro entender, una mención especial dada su relevancia:

- La cuenta 603, de *Biblioteca* (70.092 €).

Se ha ejecutado una cantidad inferior a la presupuestada e inferior igualmente a la que se ha ido ejecutando los últimos años, pero siempre reseñamos especialmente dada su gran importancia no solo por el importe, 70.092 € (85.000 € presupuestados), sino porque este servicio es considerado uno de los principales que se ofrece al colectivo y lo refleja la intensa utilización que se realiza diariamente por parte de los compañeros/as. Incluye la compra de monografías, suscripciones de publicaciones periódicas, boletines oficiales, bases de datos jurídicas, encuadernaciones, etc., además de la suscripción a las bases de datos de Legislación y Jurisprudencia vía Online que se ofrecen a los colegiados en la biblioteca del Colegio, en los Palacios de Justicia de Barroeta y Buenos Aires, así como en nuestras dependencias en las oficinas de los Partidos Judiciales de Barakaldo, Getxo, Gernika y Durango.

Además, se ha optado por mantener el servicio de préstamo de libros y de Información de Legislación y Jurisprudencia implantado durante la pandemia que tan bien se ha valorado por nuestras/os usuarias y usuarios.

- La cuenta 607, *Trabajos Realizados por otras Empresas*, por importe de 66.547 €.

Esta partida incluye lo que el Colegio destina al gabinete de comunicación o a la generación de carnés colegiales con firma electrónica. Además, se recoge lo que el Colegio destina a la limpieza, arreglo y confección de las togas existentes en todas las sedes colegiales. En este caso, como consecuencia del restablecimiento de la exigencia de toga en los tribunales, el gasto ha vuelto a aumentar de forma considerable y se espera que se mantenga en esta tónica. Este 2023, solo el coste de mantenimiento y reparación de togas ha ascendido a 36.624€.

- La cuenta 622, *Reparaciones y Conservación*, por importe de 110.826 €.

En esta partida se incluyen, todos aquellos gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones y equipos de las diferentes sedes colegiales necesarios para su funcionamiento: mantenimiento de ordenadores y fotocopiadoras, limpieza de locales y todo tipo de pequeñas reparaciones, sistemas de vigilancia y detección de incendios, climatización, ascensores, mantenimientos informáticos, etc., así como otros gastos generales ordinarios propios de nuestra actividad.

▪ Cuenta 6293, **Fondo de Solidaridad** (3.000 €).

Conforme a los criterios establecidos en el reglamento de funcionamiento que se aprobó por el Colegio hace más de una década, el Colegio dota anualmente esta cantidad para destinarla como ayuda principalmente a hijos y viudas de colegiados. Este año, la cantidad que finalmente se ha donado ha sido superior, concretamente 23.301 €, para lo cual hemos utilizado el superávit existente en nuestro balance procedente de las cantidades aportadas al fondo en anteriores ejercicios.

Dicho reglamento está accesible a todos los colegiados y posibles beneficiarios en la página web del Colegio, [www.icabizkaia.eus](http://www.icabizkaia.eus). Recordamos que las solicitudes deben tramitarse antes del mes de octubre, sin perjuicio de que se estudien, y en su caso se atiendan, aquellas situaciones sobrevenidas a lo largo del año.

▪ Cuenta 631, **Tributos** (1.973 €).

En esta cuenta estamos reflejando el importe total destinado por el Colegio para dicho concepto, y lo reseñamos porque como consecuencia de la obtención de la calificación del edificio del Colegio como Bien Cultural de Protección Especial con la categoría de Monumento queda exento de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

▪ La cantidad dedicada a **Personal** (Sueldos y salarios, Seguridad Social y Otros gastos sociales).

A pesar de que estamos tratando el departamento de Servicio Generales, consideramos que en lo que se refiere a gastos de personal debemos hacerlo de forma conjunta con el resto de servicios colegiales, por lo que a continuación indicamos hace referencia a todos los centros de coste del Colegio y a todas las partidas relacionadas con el personal, Sueldos y salarios, Seguridad social y Otros gastos Sociales.

Así, el total de lo desembolsado por el Colegio por estos conceptos durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 1.511.857 €, cantidad algo inferior a la presupuestada (1.660.680 €). Este importe incluye en este ejercicio 2023, 61.000 € de dotación del Plan de optimización y relevo de plantilla aprobado por la Junta de Gobierno para los próximos años.

El porcentaje respecto al total de los gastos colegiales es ligeramente superior al del ejercicio anterior (43% frente al 41,48 % del año anterior), y a pesar de seguir siendo de considerable entidad, hemos de valorarlo teniendo en cuenta que el Colegio basa en el personal contratado laboralmente el desarrollo de la mayor parte de los servicios que ofrece en todas sus áreas.

▪ Cuentas de **Amortizaciones**:

Como en el apartado de personal y a pesar de que estamos tratando el departamento de Servicio Generales, consideramos que en lo que se refiere Amortizaciones, debemos hacerlo de forma conjunta con el resto de partidas a las que se les imputan amortizaciones. A efectos de la analítica de costes que tiene establecida el Colegio, estas imputaciones se realizan proporcionalmente al uso que estimamos se dan a las diversas instalaciones colegiales, distribuyéndose el mismo entre los Servicios Generales, la Escuela de Práctica Jurídica y el Turno de Oficio, teniendo en cuenta los criterios y períodos de amortización establecido en la normativa fiscal y contable existente. A tal fin la cantidad imputada por dichos conceptos en todos los centros de coste ha ascendido a 206.371 €.

- La cuenta 623 (150.635 €), *Servicios prestados por Profesionales Independientes*.

Supone siempre una cantidad reseñable de nuestro presupuesto. Se refiere básicamente al abono a los profesionales, principalmente abogados/as, que realizan labores en diversas actividades colegiales, tales como los informes previos de las diligencias informativas y expedientes disciplinarios que se tramitan en el Colegio, las tasaciones de costas que se realizan a petición de los juzgados y tribunales y los informes de responsabilidad civil que realiza el Colegio en caso de que se declare un siniestro por dicho motivo. Esta partida ha sufrido un fuerte incremento en los últimos años, motivado principalmente por el abrumador número de solicitudes de informes de tasaciones de costas que durante el ejercicio hemos recibido de diversos juzgados para su resolución en el Colegio, provenientes principalmente de asuntos bancarios, donde las entidades que han sido vencidas en las causas, impugnan las minutas de los profesionales. A pesar del aumento de los últimos años, en este 2023 se ha percibido una sensible reducción en el número de informes tramitados, lo que ha provocado una considerable reducción sobre el importe presupuestado.

Igualmente se incluye el costo de la empresa que realiza la auditoria anual de las cuentas colegiales, así como los gastos derivados de los profesionales que el Colegio contrata para las continuas adaptaciones y mejoras informáticas relacionadas con la gestión del Colegio y las plataformas de comunicación con los colegiados, las cuales se encuentran en constante evolución.

- La cuenta 6272 de *Publicidad y Propaganda* (49.749 €).

Esta partida recoge, los gastos originados por la publicidad institucional que realiza el Colegio en favor de la utilización de los servicios de la abogacía por parte de los particulares. Como en los últimos ejercicios, este año se ha llevado a cabo una doble campaña, por un lado, en el mes de Diciembre, a través de los carteles con mensajes impactantes instalados en las estaciones del Metro, Euskotren y las marquesinas de Bizkaibus, dando cobertura de esta forma a toda Bizkaia, y por otra parte, como en años anteriores, se aprovecha una oferta de publicidad muy atractiva económicamente realizada por el periódico El Correo, para la publicación de anuncios que nos dan la oportunidad de estar presentes en ese medio a lo largo de todo el año.

Con las campañas publicitarias generales se quiere reforzar la imagen de nuestros colegiados y colegiadas, y que los particulares que habitualmente no utilizan los servicios de un abogado/a lo hagan, impulsando la necesidad y ventajas de la Abogacía Preventiva.

- Cuenta 6291, *Comunicaciones* (30.947 €).

Se incluyen en la misma todos los gastos derivados del envío de correspondencia por medio de los servicios postales o similares, así como los de telefonía y acceso a Internet (Wifi) existentes en las diversas oficinas del Colegio o la interconexión telemática y telefónica entre las mismas. Estas comunicaciones van adquiriendo más importancia según se van incrementando los servicios que se ofrecen a los colegiados a través de la extranet, sin embargo, se ha ido consiguiendo una rebaja de su coste por la negociación realizada con los proveedores y la reducción del precio de este tipo de servicios, así como por la política de comunicación del Colegio en todos los ámbitos, derivándola hacia los sistemas telemáticos que tan buen servicio nos ha ofrecido en la época de pandemia.

### Ingresos (Servicios Generales):

#### ▪ *Cuotas Colegiales*

Representan la primera fuente de ingresos del Colegio para el cumplimiento de sus funciones. Este año y ante las negativas perspectivas macroeconómicas que auguraban todos los organismos e instituciones fueron incrementadas después de 14 años de mantenimiento o reducción, provocando un incremento en la recaudación que compensa en parte la continua pérdida de colegiadas/os que el Colegio viene sufriendo en los últimos tiempos, como consecuencia del cambio en la pirámide poblacional.

El importe de las cuotas colegiales ha ascendido a 1.589.103 € (presupuestados 1.607.700 €) que, sumados los 54.000 € que han supuesto las de incorporación (49.900 € presupuestados), alcanzan 1.643.103 €, el 45,26 % del total de los ingresos. Cantidad algo inferior a los 1.657.600 € presupuestados.

El porcentaje de dependencia de las cuotas colegiales en los últimos años sigue siendo muy inferior a lo que ocurría en años precedentes (En el año 2011 este porcentaje ascendía al 60,86 %), derivado de la rebaja de las cuotas colegiales y la disminución del número de incorporaciones, que se ha visto compensado por otro tipo de ingresos, principalmente derivados del incremento de la actividad formativa de nuestra Escuela de Práctica Jurídica o del incremento de la subvención obtenida por los gastos derivados de la Asistencia Jurídica Gratuita.

### Escuela de Práctica Jurídica:

Debido a la importante actividad de la Escuela de Práctica Jurídica, tal y como se ha venido comentando en las memorias de los últimos años, los gastos, pero sobre todo los ingresos de la Escuela son muy relevantes dentro del volumen económico de nuestro Colegio, principalmente derivados del funcionamiento del Master de Acceso a la Abogacía y Procura que impartimos junto a la Universidad de Deusto (MUAAP). Por otro lado, este 2023, la impartición de formaciones y organización de jornadas profesionales ha sido constante tanto en formato físico como online provocando un aumento en la actividad colegial que se ve reflejado tanto en el aumento de gasto en la organización como en la recaudación por inscripciones.

Se detallan a continuación los aspectos que consideramos más relevantes:

### GASTOS:

- Destacamos en primer lugar por su relevancia, los de la cuenta 623 *Servicio de Profesionales Independientes*, por importe de 537.307 €. En esta importante cantidad se incluye el abono a los numerosos profesores del Master de acceso a la Abogacía, MUAA, que organizamos conjuntamente con la Universidad de Deusto, el que realizamos a los profesores de prácticas del master de la UPV, el de los numerosos ponentes de cursos y jornadas celebradas a lo largo de todo el año y el abono de los servicios de los profesionales que trabajan en la dirección y organización de la Escuela.
- En segundo lugar, por su importancia económica, hacemos referencia a los causados por *Gastos de Personal*, con un importe de 306.690 €, que refiere el prorrateo de gastos de este tipo que imputamos, dentro de los de personal, a esta actividad colegial.


### **INGRESOS:**

- Dado que se trata casi exclusivamente de la única fuente de financiación de la Escuela, lo destacamos por su relevancia, *Ingresos de Organización de Actividades*, por importe de 948.043 €, cantidad ligeramente inferior a la presupuestada (954.500 €), pero muy relevante en todo caso. Este crecimiento viene motivado principalmente por el aumento en el número de jornadas y cursos, en comparación con los celebrados en años anteriores, tal y como hemos señalado anteriormente.

### **Turno de Oficio:**

En este apartado reflejamos los gastos que se derivan de la infraestructura necesaria para la realización de las labores administrativas relacionadas directamente con el Servicio de Orientación Jurídica, así como los relacionados directamente con el Turno de Oficio y la Asistencia al Detenido en todas sus modalidades, incluida la Violencia Doméstica.

Este año 2023 se han reducido los gastos en relación a lo presupuestado, ascendiendo a un total de 675.422 €. Presupuestados 758.035 €. El trabajo que se ha realizado en los últimos años en la mejora del sistema de gestión telemática y su directa comunicación con los colegiados, nos permite en estos momentos tener una información más fluida entre todos los organismos que trabajamos en la tramitación y resolución de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, trasladando la misma a los colegiados designados en cada asunto a través de la extranet. Ello ha supuesto que en estos momentos el proceso de comunicación colegiados-Colegio respecto al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido o investigado, así como en lo relativo a la Violencia Doméstica, se realiza casi de forma exclusiva por medios telemáticos, con eliminación de las comunicaciones en papel. Se siguen realizando algunas comunicaciones por Correo a juzgados y justiciables, pero se está trabajando para poder eliminarlas igualmente. Dichos sistemas telemáticos siguen evolucionando día a día para ofrecer un mejor servicio a quienes desarrollan tan importante labor.

 Esto supone un gasto en servicios informáticos, que en este caso tienen una consecuencia rápida y directa en la mejora de la gestión del servicio, tanto para los colegiados, el Colegio, la Comisión de Justicia Gratuita y los particulares que acceden al servicio.

En cuanto a los ingresos (675.138 €), son superiores a los de 2022, debido a que para cuantificar los mismos se tiene en cuenta lo cobrado por los colegiados en Turno de Oficio y Asistencias el año anterior, según aplicación de lo recogido en el Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita, ejercicio en el que, otra vez debido a la normalización de la situación post pandemia, lo trabajado e ingresado por los profesionales fue recuperando los valores previos a la pandemia.

En cualquier caso, como consecuencia del retorno a la normal actividad colegial, este año se han equiparado ingresos y gastos pasando el servicio a ser considerado neutro en la vertiente económica. Confiamos plenamente en que pueda mantenerse en estos guarismos de forma continuada en el tiempo.

**Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo:**

El 1% de nuestro presupuesto (32.535 €), este año se han repartido como es habitual, siguiendo los criterios de selección de la Comisión de Cooperación Internacional del Colegio, entre seis proyectos de los múltiples recibidos.

Los proyectos subvencionados fueron los siguientes:

**1. FUNDACIÓN ALBOAN**

Proyecto: Apoyo legal y paralegal a mujeres dalit trabajadoras informales en el Sur de la India para su defensa ante violaciones de derechos sociolaborales y contra el acoso sexual.

CONCESION: 3.819€

**2. ASOCIACION HEGOA**

Proyecto: Construyendo una estrategia jurídico-legal con enfoque de género para mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en El Salvador

CONCESIÓN: 4.218€

**3. ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ EUSKADI**

Proyecto: Promover el acceso justo y equitativo a la justicia y a los servicios sociales de las mujeres y niñas en la Comunidad Urbana de Niamey (Níger).

CONCESION: 7.622€

**4. FUNDACIÓN PROCLADE YANAPAY**

Proyecto: Promoción y defensa de los derechos de personas detenidas o privadas de libertad en Honduras

CONCESION: 3.006€

**5. FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD EUSKADI**

Proyecto: Ejerciendo la abogacía para la defensa de derechos en El Salvador en un contexto de criminalización

CONCESION: 8.000€

**6. SOLIVE - ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD VEDRUNA**

Proyecto: Apoyo Jurídico a niñas y adolescentes supervivientes de violencias en Togo

CONCESION: 3.370€

A esto hay que añadir la cantidad destinada al Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo (OIAD), que este año se ha subvencionado con 2.500 €.

### **Secciones Colegiales, Grupos de Estudio y Corte de Arbitraje**

A continuación, procedemos a detallar el resumen desglosado por diferentes centros de coste en función de sus presupuestos y ejecuciones haciendo especial hincapié en los que tienen una mayor repercusión a nivel económico.

#### **Cultura:**

A lo largo de este año se han retomado los conciertos, así como las sesiones del club de lectura y como consecuencia se ha ejecutado la totalidad del presupuesto destinado, 20.910 € contra los 20.790 € presupuestados. El Colegio considera la organización de eventos culturales una de las funciones básicas sociales que debe mantener y potenciar en la medida de sus posibilidades. De cara a 2024, además de la recuperación de los conciertos en su salón de actos y la reactivación del club de lectura, se tiene intención de retomar las funciones teatrales y las exposiciones artísticas.

#### **Acciones Corporativas:**

Ejecutados 103.638 € de gasto y 19.523 ingreso, de los 103.250 € de gasto y 30.000 de ingreso presupuestados.

Como se ha indicado anteriormente, este 2023 se han mantenido todos los servicios colegiales incluyendo el Banquete anual, así como el homenaje a los compañeros/as con 25 años de antigüedad y una nueva jura de nuevos miembros del Colegio

También se incluye en esta partida, dentro de servicios varios, la aportación que desde el Colegio se realiza a diversas organizaciones y asociaciones relacionadas con la abogacía o en las que la Junta de Gobierno considera adecuada nuestra participación.

#### **Corte de Arbitraje:**

Hace ya unos años que se estableció en la analítica como centro independiente de los servicios generales, de forma que se imputan a la misma los gastos e ingresos que se derivan directamente de su actividad.

La ejecución de gastos ha sido de 46.106 €, similar a lo presupuestado (56.845 €).

Siguiendo el criterio habitual en esta actividad, los arbitrajes se contabilizan en el momento de la liquidación, lo que solo nos ha permitido contabilizar como ingreso por este concepto 4.003 €.

#### **Boletín:**

A lo largo de 2023 se han realizado 8 boletines que se han puesto a disposición de las colegiadas y colegiados en formato digital y un pequeño número de ellos en el Colegio y sedes provocando que el gasto haya sido de 58.355€ frente a los 82.100€ presupuestados.

Sin embargo, esto no ha supuesto una rebaja de los ingresos por publicidad, negociados desde principios de año, habiendo supuesto un importe de 56.441 € (60.000 € presupuestados).

### **Publicaciones:**

En cuanto a la partida destinada a publicaciones, se han ejecutado 35.392 € de los 41.000€ presupuestados incluyéndose 5 publicaciones distribuidas entre los colegiados, así como el gasto ocasionado al Colegio por la adquisición de la base de datos de Jurisprudencia, Legislación, Doctrina y Formularios de la editorial Vlex, que se encuentra subida en la extranet colegial a través de nuestra web para el uso gratuito de todos los colegiados/as.

### **Grupos de Estudio:**

Del mismo modo que en el resto de actividades colegiales, los grupos de estudio han mantenido su actividad habitual, reuniéndose, organizado las jornadas y acudiendo a congresos relativos a su materia que se han organizado a lo largo del año, pero como puede comprobarse sin apenas consecuencias económicas en nuestra ejecución presupuestaria.

Las memorias de actividad de todas las comisiones y grupos de estudio colegiales se recogen en el apartado de comisiones de nuestra web colegial.

Puede concluirse que el gasto que se aprobó en su día no se ha cumplido, habiéndose realizado un total de 3.537.919 € de los 3.724.485 € presupuestados, un 5 % menos.

En cuanto a los ingresos, se han obtenido un total de 3.729.968 €, 219.649 € más de lo presupuestado, por lo que resulta un superávit de 192.050 € que engrosaran el Fondo Social de nuestro Colegio tal y como se ha hecho en ejercicios anteriores y se ha referido en el resumen inicial de esta memoria.

Los datos que se describen y acompañan están siendo auditados por empresa independiente en el momento que se redacta esta memoria, cuyo informe estará a disposición de todos los colegiados a través de la web colegial antes de la celebración de la **Junta General de rendición de Cuentas** el próximo día **24 de Abril de 2024**, miércoles, a las **13,00 horas**, en el Salón de Actos de nuestro Colegio.

### **Evolución previsible del ejercicio 2024**

Para el ejercicio 2024, el colegio espera continuar en la senda de crecimiento del ejercicio anterior, continuando con la política de contención del gasto en su forma de trabajo y gestión económica, sin menoscabar los servicios que se ofrecen en el ejercicio de su actividad.

### **Acciones propias y gastos de I+D**

El colegio no dispone de acciones propias, ni se han incurrido en gastos o inversiones en I+D.

### **Hechos posteriores**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación por la Junta de Gobierno del Colegio de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo que pueda afectar a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023.

Los datos que se describen y acompañan están siendo auditados por empresa independiente en el momento que se redacta esta memoria, cuyo informe estará a disposición de todos los colegiados a través de la web colegial

Fecha de formulación del informe de gestión: 17 de abril de 2024

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGACÍA DE BIZKAIA**



**D. EDUARDO MAESO SIMON**